



Quilmes, 24 de setiembre de 2002

Visto la necesidad de crear un sistema de equivalencias automáticas y recíprocas entre los contenidos de las asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades aprobado mediante Resolución CS N° 40/99 con los contenidos de las asignaturas de los núcleos previstos en el Plan de Estudios aprobado mediante Resolución CS N° 08/02 y validado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por Resolución N° 684/02 y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose sancionado la Resolución CS N° 08/02 que modifica el artículo 2° de la Resolución CS 40/99 derogando el Plan de Estudios aprobado por esta última resolución.

Que es necesario mantener en sus derechos adquiridos a los alumnos que cursaron de conformidad con éste último Plan de Estudios. Que por lo demás estos últimos alumnos en su desarrollo curricular cursaron asignaturas previstas en el nuevo Plan de Estudios 2002.

Que siendo ello así corresponde disponer que los alumnos que hubieran aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios 1999 obtendrán una cantidad de créditos equivalente a la aprobación de la totalidad de las asignaturas prevista en cada núcleo de estudios del Plan de Estudios sancionado por Resolución (CS) N° 40/99.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de los alcances que el artículo 58, inciso f del Estatuto Universitario otorga al Consejo Superior en concordancia con los artículos 40 al 43 inclusive y 74 de la Ley 24.521.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
RESUELVE:**



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1°: Hacer equivalentes los contenidos de las asignaturas de las disciplinas de conocimiento del Plan de Estudios aprobado por Resolución CS N° 40/99 a los contenidos de las asignaturas de los núcleos de estudios del Plan de Estudios aprobado por Resolución CS N° 08/02.

ARTÍCULO 2°: Acreditar a los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades del Plan de Estudios creado por Resolución CS N° 40/99 que hubieren aprobado la asignatura Política Educacional diez (10) créditos en reemplazo de la asignatura Sistemas Educativos y Reformas Comparadas del Plan de Estudios aprobados por Resolución (CS) N° 08/02

ARTÍCULO 3°: Regístrense, practíquense las comunicaciones de estilo y archívense.

RESOLUCION (CS) N°: 154/02

Luis G. Wall
VICERRECTOR
Asuntos Académicos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES